

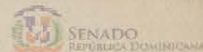
03-06-1948

Res. que aprueba el Contrato
de venta celebrado entre
el Estado y la señora
Marcela Martínez Vda.
Guilbert, en fecha 20 de
mayo del año en curso.

6 Págs



*Unión Nacional:
Miércoles 9 junio*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.

3 JUN 1940

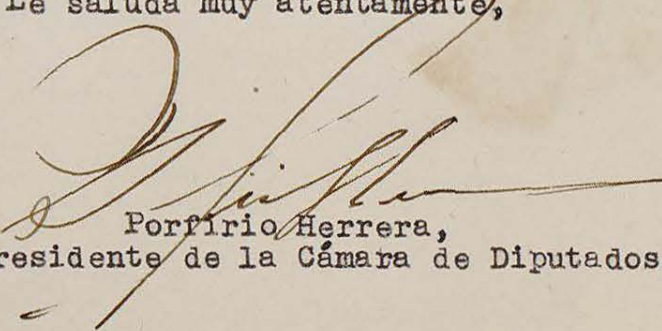
4232

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted la Resolución que aprueba el Contrato celebrado entre el Estado y la señora Marcela Martínez Viuda Guilbert, en fecha 20 de mayo del año en curso, en virtud del cual el primero vende a la segunda un solar No. 214-B del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de Ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados, diez y seis decímetros cuadrados por la suma de RD\$505.90.-

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

619715



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 20 de mayo de 1948 entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la señora Marcela Martínez Vda. Guillbert;

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la señora Marcela Martínez Vda. Guillbert, que copiado a la letra dice así:

"YO LICENCIADO HECTOR TULIO BENZO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO: QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO: -----

ACTO NUMERO: VEINTISEIS.- No. 26.----- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo a los Diez y Nueve días del mes de Mayo del año Mil Novecientos Cuarentiocho.- Por ante mi, Licenciado HECTOR TULIO BENZO, Abogado y Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio i residencia en esta Ciudad y Estudio en ella, en la planta baja de la casa número Treintinueve (39) de la calle "Hostos", y en presencia de los testigos que al final serán nombrados, Comparecen: De una parte el ESTADO DOMINICANO, representado por el Licenciado VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, mayor de edad, casado, dominicano, abogado, portador de la Cédula número 51 Serie IO y sello para 1948 número 1599, de este domicilio i residencia, quien actua en virtud de poder que le ha



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO el artículo 81 del estatuto de la Constitución de la República;

RESUELTO:

Que el Congreso de la República, en sesión de 19 de mayo de 1918, acuerde al Excmo. Sr. Dr. Víctor García, Representante por el sector 11-12, el cargo de Secretario de la Cámara de Diputados y el cargo de Secretario de la Cámara de Senadores, en sustitución del Sr. Dr. Víctor García, Representante por el sector 11-12, que ha fallecido.

Que el Excmo. Sr. Dr. Víctor García, Representante por el sector 11-12, asuma el cargo de Secretario de la Cámara de Diputados y el cargo de Secretario de la Cámara de Senadores, en sustitución del Sr. Dr. Víctor García, Representante por el sector 11-12, que ha fallecido.

Que el Excmo. Sr. Dr. Víctor García, Representante por el sector 11-12, asuma el cargo de Secretario de la Cámara de Diputados y el cargo de Secretario de la Cámara de Senadores, en sustitución del Sr. Dr. Víctor García, Representante por el sector 11-12, que ha fallecido.

Que el Excmo. Sr. Dr. Víctor García, Representante por el sector 11-12, asuma el cargo de Secretario de la Cámara de Diputados y el cargo de Secretario de la Cámara de Senadores, en sustitución del Sr. Dr. Víctor García, Representante por el sector 11-12, que ha fallecido.



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 318 del Libro Letra 1 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 1918

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Resolución que aprueba el Contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano y la señora Marcela Martínez Vda. Guilbert.-

ASUNTO:

PAG 2

sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha Veintiocho de Abril de Mil Novecientos Cuarentiocho de conformidad con la Ley número 1486 del Veinte de Marzo de Mil Novecientos Treintiocho y de la Ley número 458 del Nueve de Mayo de Mil Novecientos Cuarentiuno; y de otra parte, la Señora Marcela Martinez Viuda Guilbert, mayor de edad, de quehaceres domésticos, dominicana, de este domicilio i residencia portadora de la Cédula de Identidad Personal número 343 Serie Primera y sello hábil número 1299730.- Y declara el Licenciado VICTOR GARRIDO, en su expresada calidad, que a nombre y en representación del ESTADO DOMINICANO, Vende y Transfiere en favor de la Señora MARCELA MARTINEZ VIUDA GUILBERT, el inmueble siguiente: EL SOLAR número Doscientos Catorce B (214-B) del Distrito Catastral número Uno (I) del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de Ochocientos Cuarenta y Tres (843) metros cuadrados, Diez y Seis (16) Decímetros cuadrados, y con las siguientes colindancias: Al Norte, solar número Uno (I) propiedad de Jorge Mere; al Sur, solar número Uno (I) provisional; al Este, parcela número Ciento Veintiuno A (121-A) del Distrito Catastral número Seis (6) Sitio de San Bartolo y La Viva; y al Oeste, carretera Mella (calle real).- El referido inmueble le fué adjudicado al ESTADO DOMINICANO por Decisión número Uno (I) del Tribunal Superior de Tierras de fecha Veinticinco (25) de Enero de Mil Novecientos Cuarentiseis (1946) que confirmó la Decisión número UNO (I) de Jurisdicción Original de fecha Cuatro (4) de Diciembre de Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (1945).- La presente venta se realiza por la suma y precio de QUINIENTOS CINCO PESOS ORO CON NO-VEINTA CENTAVOS (RD\$505.90) suma esta que la Señora MARCELA MARTINEZ GUILBERT paga con un cheque certificado número 24763 a nombre del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y a cargo del Banco de Reservas de la República Dominicana.- Hecho y pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada en presencia de los testigos Benigno Toribio Valerio Gutierrez y Arturo Casado Read, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepción.- He advertido a las partes la obligación y conveniencia de someter este acto a las formalidades de la trans-

CONGRESO NACIONAL

Resolución que aprueba el contrato suscrito en fecha 19 de mayo de 1955, entre el Estado Dominicano y la casa editorial "El Caribe" S. de R. L., para la impresión y encuadernación de los libros de la Biblioteca Dominicana.

PAGE

ASUNTO:

El suscrito, en su calidad de Presidente de la República, ha tenido a bien autorizar al Sr. [Nombre], en su calidad de [Cargo], para que represente al Estado Dominicano en el contrato suscrito en fecha 19 de mayo de 1955, entre el Estado Dominicano y la casa editorial "El Caribe" S. de R. L., para la impresión y encuadernación de los libros de la Biblioteca Dominicana.



REGISTRADA con el número

en el folio del libro letra de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de mayo 19

[Firma manuscrita]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Resolución que aprueba el Contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano y la señora Marcela Martínez Vda. Guilbert.-

ASUNTO:

PAG. 3

cripción en la Conservaduría de Hipotecas de este Distrito de Santo Domingo.- Leído el contenido íntegro de este acto en alta voz, por mi Notario, advertidas las partes y testigos de hacerlo por sí lo que rehusaron, después de lo cual lo aprueban y firman todos, por ante mí y junto conmigo Notario que doy fé y certifico.- (Firmados) Víctor Garrido.- Marcela Martínez Viuda Guilbert.- A. Casado RS- Dr. B. T. Valerio Gutierrez. H. Tulio Benzo, Notario.-----

ES COPIA FIEL I CONFORME A SU ORIGINAL LA QUE EXPIDO A SOLICITUD DEL ESTADO DOMINICANO A FINES DE APROBACION POR EL CONGRESO NACIONAL EN CIUDAD TRUJILLO HOY DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIOCHO.-

Licdo. Héctor Tulio Benzo
Abogado y Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

M. C. Peña Morros

Gustavo A. Díaz,
Secretario ad-hoc.



LEGISLATURA DEL 19

RESISTAD A
MURDERO

[illegible]

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de-----

Projeto escrito a mão

24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544

Ciudad Trujillo, D. R. de Febrero 1928

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de junio, 1948.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 4232, de fecha 3 del mes en curso, y de la Resolución que aprueba el Contrato de venta celebrado entre el Estado y la señora Marcela Martínez Vda. Guilbert, en fecha 20 de mayo del año en curso.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

6/19/48

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de junio, 1948.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que aprueba el Contrato de venta celebrado entre el Estado y la señora Marcela Martínez Vda. Guilbert, en fecha 20 de mayo del año en curso.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

81/9992



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 20 de mayo de 1948 entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la señora Marcela Martínez Vda. Guilbert;

R E S U E L V E :

UNICO.- Aprobar el contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y la señora Marcela Martínez Vda. Guilbert, que copiado a la letra dice así:

"YO LICENCIADO HECTOR TULIO BENZO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO: QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO: -----
ACTO NUMERO VEINTISEIS .- No. 26.----- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los Diez y Nueve días del mes de mayo del año Mil Novecientos Cuarentiocho.- Por ante mi, Licenciado HECTOR TULIO BENZO, Abogado y Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio i residencia en esta Ciudad y Estudio en ella, en la planta baja de la casa número Treintinueve (39) de la calle "Hostos", y en presencia de los testigos que al final serán nombrados, Comparecen: De una parte el ESTADO DOMINICANO, representado por el Licenciado VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, mayor de edad, casado, dominicano, abogado, portador de la Cédula Número 51 Serie 10 y sello para 1948 número 1599, de este domicilio i residencia, quien actúa en virtud de poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha Veintiocho de Abril de Mil Novecientos Cuarentiocho

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el informe al Honorable Congreso Nacional de la Comandancia en Jefe de la Armada de la República Dominicana, presentado por el señor licenciado Víctor García, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, en la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de mil novecientos veintiocho.

EL CONGRESO

Unido, aprobó el contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1928, entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Víctor García, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y la Comandancia en Jefe de la Armada de la República Dominicana, que copiado a la presente obra.

El suscrito informe sobre el contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1928, entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Víctor García, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y la Comandancia en Jefe de la Armada de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos veintiocho, por ante mí, licenciado Víctor García, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, de este Distrito, con el contenido de la resolución en que el Honorable Congreso Nacional, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de mil novecientos veintiocho, aprobó el contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1928, entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Víctor García, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y la Comandancia en Jefe de la Armada de la República Dominicana, que copiado a la presente obra.

En fe de lo cual, en la ciudad de Santo Domingo, a los diez y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos veintiocho, por ante mí, licenciado Víctor García, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, de este Distrito, con el contenido de la resolución en que el Honorable Congreso Nacional, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de mil novecientos veintiocho, aprobó el contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1928, entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Víctor García, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y la Comandancia en Jefe de la Armada de la República Dominicana, que copiado a la presente obra.



3^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2016
en el folio 46 del libro letra A
No. 46 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y anexa de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios imperiales.
Ciudad Trujillo, D. H. 29 48
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el Contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano y la señora Marcela Martinez Vda. Guilbert.

ASUNTO

PAG. 2

de conformidad con la Ley número 1486 del Veinte de Marzo de Mil Novecientos Treintiocho y de la Ley número 458 del Nueve de Mayo de Mil Novecientos Cuarentiuno; y de la otra parte, la Señora Marcela Martinez Viuda Guilbert, mayor de edad, de queshaceres domésticos, dominicana, de este domicilio i residencia portadora de la Cédula de Identidad Personal número 343 Serie Primera y sello hábil número 1299730.- Y declara el Licenciado VICTOR GARRIDO, en su expresada calidad, que a nombre y en representación del ESTADO DOMINICANO, Vende y Transfiere en favor de la Señora MARCELA MARTINEZ VIUDA GUILBERT, el inmueble siguiente: EL SOLAR número Doscientos Catorce B (214-B) del Distrito Catastral número Uno (I) del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de Ocho-cientos Cuarenta y Tres (843) metros cuadrados, Diez y Seis (16) Decime-tros cuadrados, y con las siguientes colindancias: Al Norte, solar número Uno (I) propiedad de Jorge Mere; al Sur, solar número Uno (I) provisio-nal; al Este, parcela número Ciento veintiuno A (121-A) del Distrito Ca-tastral número Seis (6) Sitio de San Bartolo y La Viva; y al Oeste, carre-tera Mella (calle real).- El referido inmueble le fué adjudicado al ES-TADO DOMINICANO por Decisión número Uno (I) del Tribunal Superior de Tierras de fecha Veinticinco (25) de Enero de Mil Novecientos Cuarentiseis (1946) que confirmó la Decisión número UNO (I) de Jurisdicción Original de fecha Cuatro (4) de Diciembre de Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (1945).- La presente venta se realiza por la suma y precio de QUINIENTOS CINCO PESOS ORO CON NOVEINTA CENTAVOS (RD\$505.90) suma esta que la Se-ñora MARCELA MARTINEZ VIUDA GUILBERT paga con un cheque certificado nú-mero 24763 a nombre del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y a cargo del Banco de Reservas de la República Dominicana.- Hecho y pa-sado en mi Estudio en la fecha arriba indicada en presencia de los tes-tigos Benigno Toribio Valerio Gutierrez y Arturo Casado Read, testigos instrumentales requeridos el afecto, libres de excepción. He advertido a las partes la obligación y convenciencia de some-----

3^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 201
en el folio del libro letra D
No. de asientos de leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos aspas
interiores.

CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el Contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1948, entre el Estado Dominicano y la señora Marcela Martínez Vda. Guilbert.

ASUNTO

PAG. 3

ter este acto a las formalidades de la transcripción en la Conservaduría de Hipotecas de este Distrito de Santo Domingo.- Leído el contenido íntegro de este acto en alta voz, por mí, Notario, advertidas las partes y testigos de hacerlo por sí, lo que rehusaron, después de lo cual lo aprueban y firman todos, por ante mí, y junto conmigo Notario que doy fe y certifico.- (Firmados) Víctor Garrido.- Marcela Martínez Viuda Guilbert.- A. Casado R.- Dr. B. T. Valerio Gutierrez. - H. Tulio Benzo, Notario.-----

ES COPIA FIEL I CONFORME A SU ORIGINAL LA QUE EXPIDO A SOLICITUD DEL ESTADO DOMINICANO A FINES DE APROBACION POR EL CONGRESO NACIONAL EN CIUDAD TRUJILLO HOY DIA VEINTE DE MAYO DEL MIL NOVECIENTOS CUARENTIOCHO.-

Licdo. Héctor Tulio Benzo
 Abogado y Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

(Fdo.)

PRESIDENTE:
 Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
 M. C. Peña Morros.

(Fdos.)

Gustavo A. Díaz
 Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

s i g u e

3^o LEGISLATURA
Ord. 48
REGISTRADA AL No. 2010

en el folio..... del libro I.º de.....

No. 740 de asientos de Leyes, Resoluciones,

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

hoje escritas em máquina e vem do desfecho

interlinas

Chad Trujillo

1850



CONGRESO NACIONAL

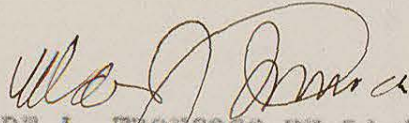
Res. que aprueba el Contrato suscrito en fecha 20 de mayo de 1948,
entre el Estado Dominicano y la señora Marcela Martínez Vda. Guilbert

ASUNTO

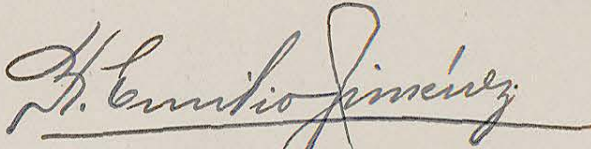
PAG.

4

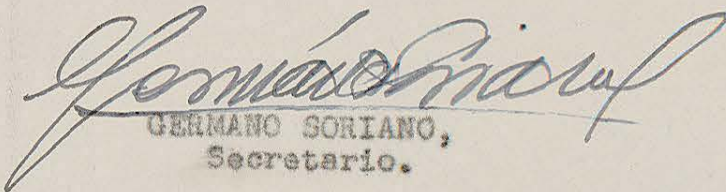
a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y
ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la
Era de Trujillo.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



R. EMILIO JIMENEZ
Secretario.



GERMANO SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

El presente documento es una copia de la minuta de la Sesión Ordinaria No. 12, celebrada el día 12 de Mayo de 1948, en la que se aprobó el Proyecto de Ley que crea el Instituto de Estadística y Censos, y se le asigna el Presupuesto de 1948.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

3^a LEGISLATURA 1948
REGISTRADA AL No. 101
en el folio..... del libro letrado
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de..... Cuatro
hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas
interlineales.
Ciudad Trujillo, 1^a de Mayo de 1948
[Firma]
Jefe de las Oficinas del Senado





República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17820

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de junio de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 607, de fecha 9 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se aprueba el Contrato de venta celebrado entre el Estado y la señora Marcela Martínez Vda. Guilbert, en fecha 20 de mayo de 1948, ha sido promulgada en fecha 13 de junio en curso, y registrada bajo el Núm. 1741.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

919943